



11.457

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **05 DIC 2016**

**VISTO:** el Memorando de Entendimiento "Sistemas de Información, Investigación y Evaluación", a celebrarse entre la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** que el citado Memorando tiene por objeto la cooperación en la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas 2016-2010 y de su Plan de Acción, la colaboración en el seguimiento y evaluación de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013, así como el intercambio de información estadística, análisis, investigación y evaluación en la materia de drogas;

**CONSIDERANDO:** I) que la Estrategia Nacional de Drogas establece "Definir mecanismos de consulta, asesoramiento y cooperación en la implementación de las políticas de drogas con el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal y ámbitos académicos u otras organizaciones vinculadas al Sistema de Justicia, en particular en capacitación y sistemas de información";

II) que el citado Memorando de Entendimiento cumple con los términos de la Estrategia Nacional de Drogas en tanto el intercambio de información así como la colaboración y estudio conjunto de distintos aspectos relacionados a la problemática de drogas, favorecerá la respuesta estatal a la misma al contarse con insumos específicos tanto para evaluar resultados como para tomar decisiones;

III) que se ha recabado el conocimiento previo de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

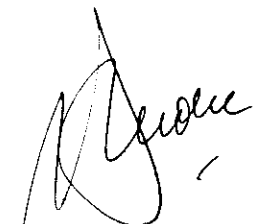
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Memorando de Entendimiento "Sistemas de Información, Investigación y Evaluación", a celebrarse entre la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas.

2°.- Autorízase a suscribir el citado Memorando de Entendimiento al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas.

3°.- Comuníquese, etc.-



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia